

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA  
Y ADMINISTRACIÓN FORAL****Decreto Foral 62/2014, del Consejo de Diputados de 16 de diciembre, que prorroga para el año 2015 la vigencia del Plan de Ordenación de recursos humanos aprobado por Decreto Foral 37/2012, de 24 de julio**

Por Decreto del Consejo de Diputados 37/2012, de 24 de julio, se aprobó el Plan de Ordenación de Recursos Humanos, en el ámbito de la Administración General de la Diputación Foral de Álava.

Dicho Plan fue prorrogado, para el año 2014, mediante Decreto del Consejo de Diputados 43/2013, de 17 de diciembre.

Este Plan respondía a la necesidad de adoptar por todas las Administraciones Públicas, una serie de medidas para contener los gastos de personal y la ordenación de las plantillas en orden a una prestación del servicio público de una manera más eficaz y eficiente, en una situación de crisis económica.

En el apartado 3º del Plan de Ordenación se establecía la vigencia del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo ser prorrogado, tal y como se hizo para el año 2014, mediante Decreto del Consejo de Diputados por periodos anuales.

En el actual contexto de prórroga presupuestaria y teniendo en cuenta que además el Plan contiene una serie de medidas a las que se ha acogido el personal de la Diputación y que en la actualidad está haciendo uso de ellas, se considera necesario prorrogar para el año 2015 el Plan de Ordenación de Recursos Humanos.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral del Diputado General 162/2011, de 19 de julio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral de Álava, y con los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y 60/2012, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento competente en materia de Función Pública.

En su virtud, a propuesta del Diputado de Promoción Económica y Administración Foral y previa deliberación del Consejo de Diputados en su sesión celebrada en el día de hoy,

**DISPONGO**

Primero. Prorrogar para el año 2015 la vigencia del Plan de Ordenación de Recursos Humanos aprobado por Decreto del Consejo de Diputados nº 37/2012, de 24 de julio, en el ámbito de la Administración General de la Diputación Foral de Álava.

Segundo. El presente Decreto Foral surtirá efectos el 1 de enero de 2015, sin perjuicio de su posterior publicación en el BOTHA.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de diciembre de 2014

*El Diputado General*  
**JAVIER DE ANDRÉS GUERRA**

*El Diputado de Promoción Económica y Administración Foral*  
**JOSÉ ZURITA LAGUNA**

*El Director de Función Pública*  
**ERNESTO TERRAZAS ABASCAL**